

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE DEL MUSEO DE HUELVA Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. OBJETO Y ALCANCE

Título: Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores instalados en la sede del Museo de Huelva y de la Biblioteca Pública Provincial.

Expediente: CONTR 2025/656668

Lugar de ejecución: Huelva

Código CPV:

- 50750000-7- Servicio de mantenimiento de ascensores.

Objeto del contrato : La necesidad que se pretende cubrir con el presente contrato son los trabajos de mantenimiento integral, preventivo y correctivo así como la gestión técnica de los aparatos elevadores instalados en la sede del Museo de Huelva y de la Biblioteca Pública Provincial que a continuación se detallan:

- LOTE 1 : MUSEO DE HUELVA (Alameda Sundheim n.º 13)

RAE	TIPO DE APARATO	SEDE	CARGA NOMINAL KG	VELOCIDAD M/SEG	PARADAS	N.º PERSONAS	RECORRIDO	MARCA	FECHA INSTALACIÓN
6488	ELECTROMECÁNICO	MUSEO	550	1	3	7	10,00	SCHINDLER	2006
2008586	ELECTROMECÁNICO	MUSEO	750	0,5	4		14,00	HIDRAL EH-500	2007

- LOTE 2 : BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE HUELVA (Avda Martín Alonso Pinzón N.º 16)

RAE	TIPO DE APARATO	SEDE	CARGA NOMINAL KG	VELOCIDAD M/SEG	PARADAS	N.º PERSONAS	RECORRIDO (M)	MARCA	FECHA INSTALACIÓN
4168	ELECTROMECÁNICO	BIBLIOTECA	500	1,00	7	6	18,00	SCHINDLER	2000
4169	ELECTROMECÁNICO	BIBLIOTECA	450	1,00	7	6	18,00	SCHINDLER	2000



Órgano de contratación: Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Huelva.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

El servicio a contratar tiene por objeto mantener en todo momento los aparatos elevadores que a continuación se detallan, en perfecto estado de funcionamiento en orden a garantizar la permanente disponibilidad del uso de los mismos, así como la seguridad de los usuarios.

El servicio de mantenimiento y gestión técnica de los elevadores de ambas sedes se ha venido prestando mediante un contrato menor con una empresa especializada, dado que en la relación de puestos de trabajo no figura personal debidamente cualificado que se pueda encargar de dichas labores ni se cuenta con los medios materiales necesarios para la realización del servicio.

Ante las circunstancias descritas en el punto anterior y siendo necesario el tener un servicio de mantenimiento técnico y periódico de las instalaciones mencionadas, trabajo que requiere cierta especialización técnica, y que, en el caso concreto de este servicio, no se dispone de medios humanos ni materiales para cubrir tal fin, se hace necesario recurrir a la contratación del servicio con una empresa externa habilitada para este tipo de trabajos.

A fecha de hoy, y hasta que finalice el nuevo procedimiento de licitación en curso, el servicio se presta por la empresa adjudicataria de un contrato menor .

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio se prevé con una duración de 24 meses, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, previéndose su comienzo el 1 de marzo de 2026, contemplándose la posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una, por lo que la duración total del contrato no podrá ser superior a 60 meses.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 LCSP, y a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación (P.B.L) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Para la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta la LCSP, el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa y el contexto macroeconómico. Además se han realizado los cálculos en base a la información de otros contratos similares e iguales características, teniendo presente en toda la elaboración del presupuesto los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos .

Importe total(IVA excluido): 9.295,40 €

Importe del IVA: 1.952,04 €

Importe total(IVA incluido): 11.247,44 €

ROSARIO LEON MARIN		30/10/2025 12:31:34	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwq5hIvT8I3t0T05TDSqGD4mjFy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Valor estimado del contrato: 27.886,20 €

Importe desglosado:

COSTES DIRECTOS

A.-Costes Mantenimiento (Mano de obra).

La normativa sectorial aplicable es el Convenio Colectivo para el Sector del Montaje de la Provincia de Huelva, código de convenio 21001925012001, con vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 prorrogado tácitamente conforme a lo establecido en el art 5º del citado convenio.

El cálculo se realiza sobre la figura de un oficial 1ª por considerar esta categoría con entidad suficiente para desarrollar los trabajos objeto de la prestación del presente contrato con la capacidad y la solvencia requerida, utilizando como referencia la tabla salarial actualizada y publicada para el año 2025, incrementada en un 3% , puesto que el contrato comienza su vigencia en el año 2026.

De igual manera se han tenido en cuenta los precios recogidos en los presupuestos de licitación de otros contratos con el mismo objeto realizados por distintos órganos gestores de esta provincia

Cálculo coste oficial de 1ª

Personal			
Conceptos Retributivos	Importe diario 2025	Días Computables	Importe total
Salario Base	30,33 €	455 (365+90)	13.800,15 €
Plus de asistencia	26,76 €	403 (313+90)	10.784,28 €
Plus de Transporte	57,09 €	25% salario base	3.450,04 €
		Salario total anual	28.034,47 €
Costes sociales		37,18% sobre salario	10.423,22 €
Otros costes (herramientas,uniforme, sustituciones...)		10% del salario	2.803,45 €
		Total coste anual	41.261,14 €
Horas trabajables anuales (trabajo efectivo- días perdidos)			1.658 horas
		COSTE POR HORA AÑO 2025	24,89 €
		ACTUALIZACIÓN CONVENIO AÑO 2026 (INCREMENTO IPC PREVISTO 3%)	25,63 €

B- Costes de los materiales:

Junto al coste de mano de obra hay que considerar como coste directo los costes de materiales puesto que correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Se establecen los mismos en 30 euros mensuales por lote.

ROSARIO LEON MARIN		30/10/2025 12:31:34	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwq5hlvT8l3t0T05TDSqGD4mjFy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme a la experiencia acumulada durante el contrato vigente y atendiendo a las características de los equipos existentes, se ha establecido que es preciso dedicar a cada uno de ellos una media de 240 minutos mensuales.

La ejecución ordinaria del contrato se extiende a varios años por lo que para calcular el coste total se han incrementado los importes de la tabla salarial del 2025, última publicada en el momento de redactar esta memoria, en un 3% para cada año de vigencia del contrato.

COSTES INDIRECTOS

A partir de los costes directos calculados se añade un 13% para los costes indirectos con el fin de cubrir los gastos a afrontar por la empresa, que no están directamente relacionados con la ejecución del contrato.

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

En concepto de gastos generales se ha estimado un 13% de los costes directos e indirectos y en el caso de beneficio industrial un 9 %.

Importe desglosado anual :

	Ud	PRECIO	N.º DE MESES	IMPORTE
Mantenimiento ascensores				
COSTES DIRECTOS				
Hora oficial 1ª mensual	4	25,63 €	12	1.230,24 €
Costes material mensual	1	30,00 €	12	360,00 €
Total Costes directos				1.590,24 €
COSTES INDIRECTOS DE LA EJECUCIÓN			13%	206,73 €
Total costes de ejecución				1.796,97€

			OTROS COSTES	
Gastos Generales	13%			233,61 €
Beneficio Industrial	9%			161,73 €
Presupuesto Mantenimiento 1º año (IVA excluido)				2.192,31 €
Presupuesto Mantenimiento 2º año (IVA excluido)				2.192,31 €
Actualización prorrateada del precio por años sucesivos : 12 %				263,08 €
Importe total IVA excluido				4.647,70 €
IVA 21%				976,02 €
Importe total IVA incluido				5.623,72 €

ROSARIO LEON MARIN		30/10/2025 12:31:34	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwq5hVt8I3t0T05TDSqGD4mjFy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe por lotes:

TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 : ASCENSORES MUSEO	5.623,72 € (IVA INCLUIDO)
--	-----------------------------------

TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2 : ASCENSORES BIBLIOTECA	5.623,72€ (IVA INCLUIDO)
---	----------------------------------

TOTAL IMPORTE DE LICITACIÓN :

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	9.295,40 €
IVA	1.952,04 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (CON IVA)	11.247,44
VALOR ESTIMADO	27.886,20 €

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta el precio del contrato durante 24 meses de ejecución y la posibilidad de las prórrogas hasta un máximo de 60 meses más el 20% de la posible modificación. Se toma el valor máximo de la modificación incluyendo las cinco anualidades puesto que la misma incrementa el valor del contrato en cada anualidad.

5.- DIVISIÓN POR LOTES

En los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, el presente contrato se ha dividido en lotes, atendiendo a las sedes de las unidades adscritas a este órgano de contratación.

Lote 1 : Museo de Huelva.

Lote 2: Biblioteca Provincial.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La licitación del presente contrato de servicios se llevará a cabo por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el art 159.6 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejero 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros.

7.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Con el fin de distribuir de una manera homogénea los pagos durante toda la duración del contrato y teniendo en cuenta la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, que estableció en el artículo 4.8 la forma de imputación de las obligaciones al cierre del ejercicio, es decir, a 31 de diciembre del año en curso, las facturas que se registren a partir del 1 de enero de ejercicio corriente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa de prestaciones contractuales realizadas el año anterior, se obtiene la siguiente distribución por anualidades:

ROSARIO LEON MARIN		30/10/2025 12:31:34	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwq5hlvT8l3t0T05TDSqGD4mjFy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 1 : Ascensores Museo

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida presupuestaria
2026	2.108,90 €	1900032106/G/45D/21200/21
2027	2.811,86 €	1900032106/G/45D/21200/21
2028	702,96 €	1900032106/G/45D/21200/21
TOTAL	5.623,72€	

Lote 2: Ascensores Biblioteca

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida presupuestaria
2026	2.108,90 €	1900032102/G/45E/21200/21
2027	2.811,86 €	1900032102/G/45E/21200/21
2028	702,96 €	1900032102/G/45E/21200/21
TOTAL	5.623,72€	

8.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Pagos parciales por mensualidades vencidas.

9.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la persona titular de la Jefatura del Servicio de Instituciones y Programas Culturales, o persona en quién esta delegue.

10.- SUBCONTRATACIÓN

Todo el trabajo de mantenimiento es considerado en su conjunto como tarea crítica, por lo que no procede su subcontratación. El mantenimiento del ascensor, se basa, en buena parte del mismo, en efectuar comprobaciones in situ tendentes a detectar funcionamientos anómalos que distorsionen la finalidad del sistema, por lo que debe ser realizado por una empresa inscrita en el Registro Integrado Industrial y disponer en su plantilla de personal con la habilitación de “Conservador de ascensores”, y cumplir con los requisitos indicados en la ITC AEM 1, no cabiendo ninguna posibilidad de que parte de esta labor se pueda subcontratar.

ROSARIO LEON MARIN		30/10/2025 12:31:34	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwq5hlvT8l3t0T05TDSqGD4mjFy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al órgano competente en contratación, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º11 de 15/10/2025), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, el inicio del correspondiente expediente de contratación de servicios.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Rosario León Martín

ROSARIO LEON MARIN		30/10/2025 12:31:34	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwq5hIvT8I3t0T05TDSqGD4mjFy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	